

Parerán; sobre que la Ciudad executará lo q^e le parezca
conducente, como las reglas q^e se hayan de observar en la
referida compra. — La Ciudad hauiéndolo oído: Dio á esto
señor las devidas gracias por lo q^e se le devía en assumpto de
tanta importancia; y Acordo, que dho. Sr. Propositor Per-
sona con fianzas, bastantes, seguraz, llanas, y abonada
q^e la practique en esta Ciudad y demas pueblos q^e fueren
á proposito, amparándose en todo á lo q^e sobre este assump-
to previene la instrucción comunicada por el Illmo. señor
Marq. del Campo de Villar, y traiga razón para en su
vista resolver.

Se lo adelantado en
las liquidaciones p.
hacer el pago á los
Arenistas.

Los señores D. Alexo Mananera y D. Juan Ignacio
Villanarro de los ríos quienes está encargado á el uno como Co-
mirante y á el otro como Abogado de las dependencias de esta
Ciudad, el conocimiento que se deve tomar en la liquidación q^e
actualmente se está trabajando de los atrasos que pretenden
cobrar los Alentados de Utenilio y quarente, por lo q^e han
dexo de percibir de los repartimientos de este efecto: Die-
ron cuenta de lo q^e vienen adelantado en este encargo, y de
que se hallan ya concluydo los borradores de la certificación
q^e comprehende el importe de dho. atrasos, desde el año
de setecientos treinta y nueve y empezó á usar del Arbitrio
de un Real en libra de cada finca, que se concedió por el Real
Consejo de Castilla para su pago, hasta treinta y uno de
Mayo de setecientos cincuenta y uno, que finalizó el
Arbitrio de los intereses en dho. descubiertos, y q^e lo fal-
tava formalizar en tiempo de la certificación, reconocer la le-
gitimidad de los Poderes que vienen presentados para reu-
vir estos causales, y publicar una nota que se ha encon-
trado en los libros de la Contaduría de S. M. al tiempo de pre-
parar los cargos, y datar de esta certificación, ventada en
el año de mil setecientos y quarenta; en la q^e se previene
q^e hasta aquel día estavan pagados enteramente todos los
repartimientos de Utenilio y quarente, lo q^e no se justifi-
ca con los demas Arbitrios de libros, y notas q^e se hallan
stampados sobre este assumpto, lo q^e no han podido conseguir
con la instrucción, y particular conocimiento q^e se requiere
respecto á las escritas que se pretentan en dha. Contadur-
ria, para no manifestar dho. libros con la franqueza que
se necesitan; en cuya vista resolvió la Ciudad lo q^e fuere
de su agrado. — Hauiéndolo oído: Acordó y disp. al señor
Comisario mande traer á el quanto se dispuso los